RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2130/2020 (Nº SIGLO 1.183/2020) "SERVICIOS DE SOPORTE EXPERTO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DEL FABRICANTE MICROSOFT IMPLANTADOS EN LOS DISTINTOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD"

El 30 de diciembre de 2020 se aprueba el expediente 2130/2020 (Nº SIGLO 1.183/2020) "SERVICIOS DE SOPORTE EXPERTO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DEL FABRICANTE MICROSOFT IMPLANTADOS EN LOS DISTINTOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD", mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 168.a) 2º de la LCSP, y un presupuesto base de licitación de 2.010.096,00 € IVA incluido, siendo el IVA (21%) de 348.859,64 €, el valor máximo estimado de 1.993.483,63 €, y el plazo de duración del contrato será de tres años, desde su formalización.

Se cursó invitación a participar en la licitación a la empresa Microsoft Ibérica S.R.L., el día 14 de enero de 2021 y se publicó anuncio en el Perfil de Contratante nº 2021-0000002361, finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 20:00 horas del día 27 de enero de 2021.

De acuerdo con el certificado del Registro General del Servicio Andaluz de Salud de fecha 1 de febrero de 2021, Microsoft Ibérica S.R.L., presentó su oferta el día 27 de enero de 2021.

Tras calificar la documentación acreditativa de la capacidad para contratar y los requisitos de solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y comprobar las subsanaciones requeridas a la licitadora, se acuerda admitirla a la licitación, con lo que a continuación se procede a la apertura de la oferta económica y a la posterior remisión de la misma al órgano competente para la negociación y elaboración del Informe Técnico.

Con fecha 12 de febrero de 2021 tiene lugar la reunión entre el Servicio Andaluz de Salud y la citada entidad, para la negociación sobre los aspectos económicos de negociación definidos en el apartado 12.1 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: oferta económica, de la que se levanta acta en la que recoge:

"Por parte del Organismo se manifiesta que la oferta cumple lo demandado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por parte de la empresa, ésta manifiesta que se acoge a todos los requisitos especificados en el pliego de prescripciones técnicas y se ratifica en los términos presentados en su oferta en cuanto a los aspectos económicos, no proponiendo ninguna mejora en su propuesta económica respecto al precio de licitación, siendo su oferta por un importe de 2.010.096,00 euros IVA incluido (1.661.236,36 euros I.V.A. excluido, y un IVA del 21% de 348.859,64 euros)".

En el informe técnico de 16 de febrero de 2021, suscrito por asesora técnica del Servicio Andaluz de Salud, se evalúa la oferta presentada por la empresa, del que resultan las siguientes conclusiones:

RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE LA OFERTA, TRAS LA NEGOCIACIÓN (OFERTA ECONÓMICA):

Se valora la oferta económicamente más ventajosa para el Servicio Andaluz de Salud, hasta un máximo de 100 puntos.

MICROSOFT IBÉRICA S.R.L. manifiesta que su oferta económica consiste en 2.010.096,00 euros, IVA incluido, por lo que no realizan mejora respecto a lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Total: 2.010.096,00 € (1.661.236,36 € + 348.859,64 € de 21% de IVA).

Código:	6hWMS741PFIRMAZtI7De9OjtCEK7aF	Fecha	12/03/2021
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4

Por lo tanto, se valora este apartado con un total de 0 puntos sobre un total de 100.

De conformidad con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se solicita a la persona propuesta adjudicataria, con fecha 17 de febrero de 2021, que aporte la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 83.061,82 euros, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

MICROSOFT IBÉRICA S.R.L., presentó en el Registro General del SAS, dentro del plazo concedido, la documentación requerida como persona propuesta adjudicataria.

Como consecuencia del tiempo trascurrido en la tramitación del expediente, se hace necesario el reajuste de anualidades del mismo, en los siguientes términos:

Desglose de anualidades, IVA incluido, previstas en el PCAP:

SERVICIOS DE SOPORTE	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**TOTAL**
TOTAL (IVA incluido)	558.360,00 €	670.032,00 €	670.032,00 €	111.672,00 €	2.010.096,00 €

Desglose actual, IVA incluido:

SERVICIOS DE SOPORTE	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**TOTAL**
TOTAL (IVA incluido)	446.688,00 €	670.032,00 €	670.032,00 €	223.344,00 €	2.010.096,00 €

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias delegadas por la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

Código:	6hWMS741PFIRMAZtI7De9OjtCEK7aF	Fecha	12/03/2021
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la contratación 2130/2020 (Nº SIGLO 1.183/2020) "SERVICIOS DE SOPORTE EXPERTO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DEL FABRICANTE MICROSOFT IMPLANTADOS EN LOS DISTINTOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD", a la empresa MICROSOFT IBÉRICA S.R.L., por importe de 2.010.096,00 € IVA incluido, siendo el IVA (21%) de 348.859,64 €, el valor máximo estimado de 1.993.483,63 €, y el plazo de duración del contrato será de tres años, desde su formalización.

SEGUNDO.- Reajustar las anualidades del contrato, conforme al siguiente cuadro adjunto:

SERVICIOS DE SOPORTE	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**TOTAL**
TOTAL (IVA incluido)	446.688,00 €	670.032,00 €	670.032,00 €	223.344,00 €	2.010.096,00 €

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la mima, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Código:	6hWMS741PFIRMAZtI7De9OjtCEK7aF	Fecha	12/03/2021
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4